

17. CALENDARIO ADMINISTRATIVO

17.1. JUNIOR MASCULINO AUTONÓMICO

31-ago-23	jueves	Fin plazo INSCRIPCIÓN equipos Fin plazo solicitud de COINCIDENCIA/NO COINCIDENCIA
05-sep-23	martes	Publicación DISTRIBUCIÓN Dia 8+1 Licencias
07-sep-23	jueves	Publicación CALENDARIOS

17.2. SENIOR MASCULINO Y RESTO DE JUNIOR

12-sep-23	martes	Fin plazo INSCRIPCIÓN equipos Fin plazo solicitud de COINCIDENCIA/NO COINCIDENCIA
19-sep-23	martes	Publicación DISTRIBUCIÓN Dia 8+1 Licencias
26-sep-23	martes	Publicación CALENDARIOS

17.1. SENIOR FEMENINO Y JUNIOR FEMENINO

19-sep-23	martes	Fin plazo INSCRIPCIÓN equipos Fin plazo solicitud de COINCIDENCIA/NO COINCIDENCIA
26-sep-23	martes	Publicación DISTRIBUCIÓN Dia 8+1 Licencias
3-oct-23	martes	Publicación CALENDARIOS

17.2. PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE CLAVES Y CONFECCIÓN DE CALENDARIOS

Los equipos podrán realizar solicitudes de coincidencias y/o no coincidencias con otros equipos para la confección del Calendario Oficial de competiciones, debiendo hacerlo por escrito antes del plazo establecido.

Se atenderán y se adjudicarán las claves de acuerdo a las peticiones realizadas por los Clubes dentro del plazo.

En caso de que dos Clubes presenten solicitudes idénticas o similares, la FBCV adjudicará las claves teniendo en cuenta condicionantes como el número de equipos inscritos, el número de equipos implicados en la solicitud, e incluso la fecha en que se presentó la solicitud.

17.3. SOLICITUD DE COINCIDENCIA/NO COINCIDENCIA EN CAMBIOS DE FASE

Para la elaboración de calendarios en cambios de Fases, se tendrán en cuenta preferentemente las solicitudes de coincidencia/no coincidencia, presentadas antes de la finalización de la Fase anterior.

Los calendarios de la siguiente Fase se publicarán el viernes siguiente a la finalización de la referida Fase.

17.4. SOLICITUDES DE LICENCIA DE EQUIPOS DE CATEGORÍA INFERIOR PARA REFORZAR

Todo club que desee que sus jugadores de categoría inferior puedan reforzar a sus equipos de categoría superior, deberá presentar sus licencias dentro del mismo plazo en que tenga que presentar las licencias del equipo donde quiera que refuercen, independientemente de la fecha marcada para la categoría inferior, no pudiendo disponer de los jugadores que no cumplan la presente norma, hasta en cuanto no se encuentren diligenciadas las mismas.